



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 04 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 174-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 27 de agosto del 2019, mediante el cual solicita la aprobación del precio asignado de los diferentes puestos clasificados para la gastronomía y juegos mecánicos, con motivo de la realización de la "XX Feria Nacional San Miguel Arcángel" y la "52 Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklórica - 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Informe N° 102-2019-MPLM-SM/UR, de fecha 20 de agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de La Mar, sugiere la aprobación y la ubicación del campo ferial gastronómico, juegos mecánicos y precios asignados de los diferentes puestos clasificados por actividad o por giro de negocios, con motivo de la realización de la "XX Feria Nacional San Miguel Arcángel" y la "52 Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklórica - 2019", los días 24 al 29 de setiembre del presente año;

Que, mediante el Informe N° 245-2019-MPLM-SM/OAF, de fecha 20 de agosto del 2019, el Director Encargado de la Oficina de Administración y Finanzas, remite informe para su aprobación de precio asignado de los diferentes puestos clasificados, para la Gastronomía y Juegos Mecánicos, con motivo de la realización de la "XX Feria Nacional San Miguel Arcángel" y la "52 Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklórica - 2019" los días 24 al 29 de setiembre del año en curso;

Que, mediante el Informe N° 174-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 27 de agosto del 2019, mediante el cual solicita la aprobación del precio asignado de los diferentes puestos clasificados para la gastronomía y juegos mecánicos, con motivo de la realización de la "XX Feria Nacional San Miguel Arcángel" y la "52 Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklórica - 2019";

Que, conforme el numeral 4) inciso 4.1 del Artículo 83° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del gobierno local promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad;

Asimismo, es competencia Municipal revalorar las costumbres culturales tradicionales y fomentar el desarrollo económico cultural;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° incisos 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ubicación de puestos y precios de la feria gastronómica y juegos mecánicos con motivo de la realización de la "XX Feria Nacional San Miguel Arcángel" y la "52 Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklórica - 2019" de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	PRECIOS
01	Dentro del estadio nacional, referencia en la losa deportiva	Feria gastronómica	S/. 100.00
02	Dentro del estadio referencia o alrededor	Juegos mecánicos	S/. 300.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutorio a la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a las unidades estructuradas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de La Mar - Ayacucho
ALCALDE
Ing. Wilder Mangavilca Silva
ALCALDE